



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 28 SET. 2008

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO:

I) los mismos refieren a la suscripción de los Contratos de prestación de servicios analíticos entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y los laboratorios Xenobióticos SRL y Microbióticos Analices Laboratorais s/c Ltda., para el Programa Nacional de Residuos Biológicos;

II) en la gestión de referencia se solicita la designación del funcionario ministerial que habrá de suscribir los contratos proyectados, una vez obtenida la autorización de la contratación directa promovida;

CONSIDERANDO: pertinente obrar del modo sugerido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el inciso segundo, literal g) del numeral 3 del Art. 33 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación directa por excepción entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y los Laboratorios Xenobiótico SRL y Microbiótico Analices Laboratorais S/C Ltda., de acuerdo a los textos contractuales que obran de fs 25 a 31 de estas actuaciones, para la prestación de servicios analíticos para el Programa Nacional de Residuos Biológicos.

2º) El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estará representado, para la suscripción de los mencionados Contratos, por el Sr. Director General de Servicios Ganaderos, Dr. Francisco Muzio.

3º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de continuar la tramitación correspondiente en la forma de estilo.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

[Firma manuscrita]

8349/08